

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR DE
LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que la Academia de Guerra Aérea de la República del Perú, ha demostrado su real y sincero afecto a nuestro país, al recibir en calidad de becados a numerosos oficiales bolivianos que obtienen estudios de perfeccionamiento contribuyendo en esta forma a acrecentar las tradicionales relaciones de cordialidad entre las Fuerzas Aéreas de Bolivia con las de la República del Perú, haciéndose por lo tanto merecedora a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de COMENDADOR a la Academia de Guerra Aérea de la República del Perú.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.